

Expediente: 19/2024  
AP-15-2024  
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 25 de enero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Cedrus deodara con ID nº 122, situado en la calle Doctor Antonio Cortés Lladó, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Árbol muerto. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Cedrus deodara situado en la calle Doctor Antonio Cortés Lladó, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra en muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes y/o del árbol completo por degradación del anclaje radicular desde la perspectiva mecánica, y pérdida de resistencia estructural de la madera disfuncional. En este mismo parterre ajardinado, se apea otro árbol coetáneo de la misma especie también muerto (ID 126), potencialmente como consecuencia de la excesiva compactación del suelo y de los rigores climáticos (disponibilidad de agua, temperaturas y radiación solar). ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con porte excesivamente refaldado. OBSERVACIONES: Se estima que el origen del decaimiento definitivo del ejemplar se debe a los factores abióticos, como suelo excesivamente compactado, déficit hídrico, temperaturas medias estivales muy elevadas e incidencia de radiación solar. En la misma ubicación, se tala otro ejemplar coetáneo de la misma especie, también muerto en condiciones análogas (ID126).”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | fun3RRz3avJ/24jbhZk/Zg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Rodriguez Zulategui   | Firmado | 26/01/2024 08:21:01 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fun3RRz3avJ/24jbhZk/Zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fun3RRz3avJ/24jbhZk/Zg==</a> |         |                     |



## FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 15/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. **FECHA:** 23/01/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Doctor Antonio Cortés Lladó **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Cedrus deodara* **Nº ID:** 122
4. **P.C. (cm):** 75 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Parterre ajardinado
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a centro escolar. Calzada de un carril de circulación con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** 100% madera muerta en descomposición. Mínimo volumen de copa por podas excesivas. Nulas expectativas de recuperación a causa de la necrosis de la mayoría de los tejidos funcionales, lo que ha supuesto su decaimiento fisiológico irreversible y un deterioro estructural irreparable. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte excesivamente refaldado.
8. **OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del decaimiento definitivo del ejemplar se debe a los factores abióticos, como suelo excesivamente compactado, déficit hídrico, temperaturas medias estivales muy elevadas e incidencia de radiación solar. En la misma ubicación, se tala otro ejemplar coetáneo de la misma especie, también muerto en condiciones análogas (ID126).

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

